Consideraciones en la Presentación de Balances con Certificación Digital por el portal de autogestión.

Deberá tener en cuenta que se debe adjuntar el PDF de certificación tal cual lo entrega el CPCE (el que tiene solo el "Formulario de Legalización") El mismo es autosuficiente. No debe realizarse ninguna adulteración (como por ejemplo "unir" ese pdf a otra documentación).

Explicación:

En la IGPJ debemos controlar que el PDF contenga la firma digital del CPCE

Detalle de firmas del archivo CPCESFE2_leg_198

El archivo tiene 1 firma.

Rev. 1: Firmado por CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROV DE STA FE

Esta revisión del documento no fue alterada.

El PDF que debe subir tiene que ser el mismo que le entrega el CPCE. Este PDF tiene una sola hoja, siendo esta el formulario de legalización. Ejemplo:



Es importante que **no** realice ninguna acción de modificación sobre el PDF, de lo contrario corre peligro de alterar la firma digital y que el documento deje de ser válido.

Ejemplos que hacen que se pierda la firma electrónica:

- 1- Imprimir el documento y volver a escanearlo (el escaneo no tiene firma digital).
- 2- Editar el pdf.
- 3- "Unir" ese pdf con el balance digitalizado.

NO DEBE realizar ninguna de estas acciones mencionadas.

Nota 1: Quizás le preocupa que en el pdf de certificación que le entregó el CPCE no se vea el balance y piense entonces en "unirlo" con el balance escaneado. Como se mencionó anteriormente esto **NO** debe realizarse pues se pierde la firma digital. Pero no debe preocuparse porque en el mismo PDF de certificación del CPCE se encuentra el balance "embebido". Para visualizarlo puede realizar las siguientes acciones:

- 1- Abrir el pdf de certificación con el Adobe Reader.
- 2- Abajo a la izquierda encontrará el ícono de un "clip". Debe clickearlo:



3- Luego podrá ver el balance.



Nota 2. También en el Adobe Reader puede verificar la firma digital del CPCE, para eso previamente debe instalar los certificados de firma digital en su pc. Tal como se indica en: https://www.argentina.gob.ar/firmadigital/valida-los-documentos-electronicos-firmados-digitalmente